

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
"INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS
DEL ECUADOR S.A."**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisaria Principal y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se me ha presentado por parte de la Administración de la Compañía, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el período económico comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La presente revisión fue efectuada aplicando pruebas selectivas a los registros contables, las mismas que soportan los importes de los estados financieros, se verifico la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, se evaluó el control interno de la compañía y se aplicaron otros procedimientos de revisión que he considerado necesarios para emitir mi opinión.

He obtenido por parte de la Administración, toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de **INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, el Estado de Flujo del Efectivo, El Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Resultados Integrales y el Estado de Costos de Producción con sus correspondientes Notas a los Estados Financieros y sus Anexos por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. Cumplimiento de Resoluciones

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General por el período comprendido entre el 1ro. De enero al 31 de Diciembre del 2015, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes.

Adicionalmente, he podido evidenciar que los libros societarios de la compañía se manejan adecuadamente.

2. Procedimiento de Control Interno

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar la razonabilidad en el cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A. durante el periodo contable comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

3. Registros Contables

De acuerdo a la revisión realizada, considero que la documentación contable y financiera, de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, El Servicio de Rentas Internas y demás entidades de control a las que la compañía se encuentra sujeta. La compañía ha cumplido sus obligaciones como Agente de Retención y percepción del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.

Los valores presentados en los Estados Financieros, son los que se encuentran registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros de la Compañía, han sido preparados de Acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). la mismas que mediante la Resolución No. SC.Q.ICI.004 de 21 de Agosto del 2006 emitida por La Superintendencia de compañías y publicada en el registro oficial No. 348 del 4 de Septiembre del mismo año, resuelven adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinaron

que su aplicación sea obligatoria, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 01 de Enero del 2009, para esta aplicación resolvieron establecer un cronograma de aplicación obligatoria de las "NIIF", clasificando a las compañías en tres grupos por lo que **INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.** inicio la aplicación de dichas normas a partir del año 2012.

4. Obligatoriedad Auditoría Externa

La Compañía supera los montos establecidos por la Ley para someter sus Balances a Auditoría Externa, por lo tanto hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías. De acuerdo al Informe de Auditoría, presentado por los auditores independientes, éste no Incluye salvedades, con lo que se ratifica la razonabilidad de la Información, tanto Financiera como Económica de la Compañía.

5. Opinión la Comisaria Principal

En mi opinión los estados financieros de **INTERNATIONAL FOREST PRODUCTS DEL ECUADOR S.A.** correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y económica de la compañía, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF`s), por lo que pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación de los mismos.

Es importante mencionar que en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dra. CPA Elvia Alarcón

C.I.171366359-7

Comisaria Principal

Santo Domingo de los Tsáchilas, 30 de Marzo del 2016